



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000165-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes; 20 MAR 2018

VISTO:

El Oficio N° 191-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR, de fecha 07 de Marzo del 2018, Nota de Coordinación N° 219-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de Marzo de 2018, Informe N° 083-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 15 de Marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERIA APROBADA POR LA DR N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS", numeral 10.1 establece que la caja chica, es un fondo, en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, el fondo para Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de tesorería 06 aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la Directiva de Tesorería de cada Ejercicio Fiscal .

Que, por las consideraciones expuestas y contando con la disponibilidad presupuestal, es necesario que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, apertura Caja Chica y se designe al responsable de dicho fondo

Que, mediante Oficio N° 191-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR, de fecha 07 de Marzo del 2018, la Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Solicita al Gerente General Regional del Pliego Gobierno Regional Tumbes, Autorización para apertura de Caja Chica año 2018 - Correlativa N° 036, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 Soles), con un máximo de gasto de S/ 200 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES); así mismo propone como responsable Titular de la administración de la Caja Chica al Trabajador CAS, WILSON ABEL SALDARRIAGA SIANCAS, Técnico Administrativo identificado con DNI N° 00255208; y como Responsable Alternativo al trabajador nombrado ELBER ELIAS CRESPO GUEVARA identificado con DNI N° 00202407.

Que, con Nota de Coordinación N° 219-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de Marzo de 2018, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica solicita al



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR
0000165

Tumbes; 20 MAR 2018

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad de recursos y de ser el caso alcance la cadena funcional a afectar, previo a emitir acto resolutivo;

Que, Informe N° 083-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 15 de Marzo del 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del fondo fijo para caja chica, para el ejercicio fiscal 2018, debiéndose afectar la cadena funcional siguiente:

- Correlativa : 0036.
- Programa : 9001
- Prod/Proy : 3999999
- Act/AI/Obra : 5000003
- Función : 19.
- División Funcional : 006.
- Grupo Funcional : 0008.
- Meta : 00001.
- Finalidad : 0000009.
- Fte. Fto : 1 Recursos Ordinarios.
- Rubro : 00. Recursos Ordinarios.
- Monto : S/ 2,000.00
- CG/GGG : 2.3.

Que, estando a lo solicitado y contando con la visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en concordancia con el Art. 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERIA APROBADA POR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS", numeral 10.1; Así como el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, y el Manual de Organización y Funciones - MOF, y con las facultades conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, Modificada por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES -GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR
00000165

Tumbes; 20 MAR 2018

2017/GOB.REG.TUMBES-GR-, de fecha 26 de abril del 2017, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA, de Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2018, correspondiente a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por un monto de S/ 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 Soles), con un máximo de gasto mensual de S/ 200 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), con fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a partir de notificada la presente Resolución, con cargo a la siguiente cadena Funcional:

Correlativa	: 0036.
Programa	: 9001
Prod/Proy	: 3999999
Act/AI/Obra	: 5000003
Función	: 19.
División Funcional	: 006.
Grupo Funcional	: 0008.
Meta	: 00001.
Finalidad	: 0000009.
Fte. Fto	: 1 Recursos Ordinarios.
Rubro	: 00. Recursos Ordinarios.
Monto	: S/ 2,000.00
CG/GGG	: 2.3.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que cada comprobante deberá estar autorizado y visado por la Oficina de Administración o quien haga sus veces en la Dirección Regional de de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Servidor que recibió el bien o servicio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la responsabilidad de la administración de la Caja Chica al Trabajador CAS, WILSON ABEL SALDARRIAGA SIANCAS, Técnico Administrativo, como responsable Titular identificado con DNI N° 00255208; y como Responsable Alternó al trabajador nombrado ELBER ELIAS CRESPO GUEVARA identificado con DNI N° 00202407, quienes deberán cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15.



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

00000165

Tumbes; 20 MAR 2018

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, al responsable de la Caja Chica y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines convenientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

